

RESOLUCIÓN N° **38**
(Enero 26 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UN
FUNCIONARIO**

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la Funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo a la Funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05 y atendiendo, que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud Siete de Agosto en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso servicio asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes de Septiembre de 2016 a la funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, identificada con cédula de ciudadanía No 36.168.116, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 05, como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Oriente–Centro de Salud Siete de Agosto en el horario de lunes a viernes de 6 am a 2pm. Oficiese.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria **AMPARO OBREGON ESCARPETA**, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Oficiese.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis días (26) días del mes de Enero de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S
Gerente (E.)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

01-ZO-001161-I-2017

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 26 de Enero de 2017

Doctora
MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS
Gestor de Talento Humano
TALENTO HUMANO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: INFORMACION Y SOLICITUD

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar a ustedes que a partir del mes de Febrero del año en curso, se extenderá el horario de atención en el Centro de Salud del Siete de Agosto para los servicios asistenciales de Medicina y Odontología, de **6:00 a.m a 2:00 p.m.**

Lo anterior, para efectos de ajustar la Resolución de horario para el personal de planta que labora en ese Centro de Salud, como son: **Rubianith Moreno, Martha Almarío y Amparo Obregon.**

De igual manera, para el ajuste de los horarios del personal de PAI. IAMI, FARMACIA, FACTURACIÓN, SERVICIOS GENERALES.

Handwritten signature

YANETH QUINTERO MALLUNGO
Profesional Area De La Salud



No imprimas sino es necesario. Ahorremos Papel

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte: Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025
Zona Oriente: Calle 21 No. 35-45 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308
Hospital Canaima: Carrera 22 con Calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6507
Zona Sur: Calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828